



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 03 JUN 2008

VISTO la Nota N° 102/08, presentada por la Coordinación de Educación Física de Nivel Medio del Departamento Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo y Cultural Provincial el Proyecto Educativo, denominado: "ATANDO MOSCAS".

Que el mismo es organizado por la Coordinación citada en el Visto y forma parte del Plan Anual 2008 llevado a cabo por la misma.

Que tiene como objetivos posibilitar un espacio alternativo donde los alumnos se integren a una actividad regional con un fuerte contenido en las formas de vida en la naturaleza; desarrollar actividades que permitan un aprovechamiento del tiempo libre; enseñar técnicas que posibiliten una inserción laboral; conocer, descubrir y relacionar el ecosistema de la Provincia; promover el sentido del arraigo; y posibilitar, a través de esta actividad, la participación de todos los alumnos que no pueden realizar actividades deportivas.

Que el mismo está destinado a los alumnos del Nivel Medio, de todas los Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande.

Que han tomado debida intervención la señora Subsecretaria de Educación Media y Superior y el señor Secretario de Educación, los cuales avalan dicho Proyecto.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto Educativo y Cultural, denominado: "ATANDO MOSCAS", organizado por la Coordinación de Educación Física de Nivel Medio del Departamento Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1125** /08.-

G.T.F.
H. <i>liel</i>
R. <i>mm</i>
S.M. <i>mm</i>
A. <i>mm</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]
B- Declarar Interés